

Progreso, 03 de agosto de 2018.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Nota elevada por la nueva Comisión Directiva del Club Atlético Progreso en donde solicitan colaboración económica a nuestro Concejo, ya que tienen como firme propósito recuperar la institución, desarrollando lo deportivo y social, encontrándose a pocos días del inicio de la nueva temporada de competencia futbolística dentro de la Liga Departamental de Fútbol de Canelones

CONSIDERANDO: Que este Concejo viene apoyando todas las iniciativas referidas al desarrollo deportivo y cultural, máxime a una institución que data del año 1924 y que ha tenido un desempeño relevante futbolísticamente en su trayectoria.

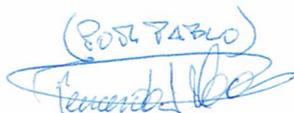
CONSIDERANDO III: Que se hace necesario dictar el presente acto administrativo, resolviendo favorablemente su petición

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar la colaboración de \$ 15.000 (Pesos Quince mil con 00/100) al Club Atlético Progreso por los motivos expuestos en el proemio de la presente, autorizando el pago referido a las Sras. Carmen Pacheco, CI 2,570,127-5 o Stella Marys Cruz, CI 4,233,340-9 indistintamente como representantes de dicha Institución
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Tesorería local y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

JAVIER PETROCELLI  
Alcalde

(FOLIO 74310)  
  
FERNANDO MAGA  
Concejal

  
NICOLAS DOTTO  
Concejal

EDUARDO IBÁÑEZ  
Concejal

  
MARÍA MOSEGUI  
Concejal